

## LEYES

□

[LEY 17/1967, de 8 de abril, de estupefacientes \(BOE 86, de 11 de abril\) y listas anexas actualizadas.](#)

## REALES DECRETOS

[REAL DECRETO 1675/2012, de 14 de diciembre, por el que se regulan las recetas oficiales y los requisitos especiales de prescripción y dispensación de estupefacientes para uso humano y veterinario \(BOE 313, de 29 de diciembre de 2012\) .](#)

- [Aclaraciones sobre los registros de las sustancias y medicamentos estupefacientes y psicótopos a realizar por las oficinas de farmacia y servicios farmacéuticos](#)

[REAL DECRETO 2829/1977, de 6 de octubre, por el que se regulan las sustancias y preparados medicinales psicotrópicos \(BOE 274, de 16 de noviembre\) y listas anexas actualizadas.](#)

## ORDENES MINISTERIALES

[ORDEN 14 de enero de 1981, por la que se desarrolla el RD 2829/1977, de 6 de octubre, que regula las sustancias y preparados psicotrópicos y se dictan las normas complementarias de fiscalización para la fabricación, comercialización, elaboración y distribución de sustancias](#)

[psicotrópicas \(BOE 25, de 29 de enero\).](#)

[ORDEN 25 de abril de 1994, por la que se regulan las recetas y los requisitos especiales de prescripción y dispensación de estupefacientes y especialidades farmacéuticas para uso humano \(BOE 105, de 3 de mayo\).](#)

[ORDEN SCO 2004/2006, de 19 de junio, por la que se modifica la Orden SCO/469/2002, de 19 de febrero, por la que se incluyen determinados principios activos en el Anexo I del Real Decreto 2829/1997, de 6 de octubre, que regula las sustancias y productos psicotrópicos.](#)

[Orden PRE/2436/2013, de 26 de diciembre, por la que se modifican los anexos I, II, III y IV del Real Decreto 1675/2012, de 14 de diciembre, por el que se regulan las recetas oficiales y los requisitos especiales de prescripción y dispensación de estupefacientes para uso humano y veterinario .](#)

## OTROS

[Procedimiento para la notificación de movimientos de estupefacientes: Oficinas de farmacia y Servicios de farmacia. Enero 2017](#)

[Aplicación informática desarrollada por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios \(AEMPS\) para que las oficinas y servicios de farmacia puedan notificar de forma telemática durante el mes de enero de 2016, los datos anuales de movimientos de estupefacientes, según se establece en los puntos 4 y 7 del artículo 17 del Real Decreto 1675/2012, de 14 de diciembre, por el que se regulan las recetas oficiales y los requisitos especiales de prescripción y dispensación de estupefacientes para uso humano y veterinario .](#)

[Página web de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios sobre estupefacientes y psicotropos](#)

 [Manual sobre notificación de movimientos de estupefacientes por parte de los Servicios de Farmacia/Oficinas de Farmacia](#)